

BASES PROMOCIÓN

“Sorteo Live Shopping Escolares Disney”

En Santiago de Chile, a 19 de febrero de 2024, **Cinecolor Licencias Chile SPA** RUT N° 76.427.428-8, con domicilio en Martín Alonso Pinzón 5935, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el **“Organizador”**, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, **Cinecolor Licencias Chile SPA** realizará una promoción denominada **“Sorteo Live Shopping Escolares Disney”** en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.

Participan por un Peluche Stitch de 1 metro más un set de productos Disney, clientes con compras superiores a \$15.000 en los Sku en promoción en el periodo de vigencia, en Jumbo.cl y que deben estar inscritos en Puntos Cencosud.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.- Los premios, en adelante los “Premios”, consisten en

2 premios donde cada uno contiene:

- 1 Peluche Stitch de 1 mt.
- Surtido de productos Disney del proveedor Intek (menaje).

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.-

- 4.1** *Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuará(n) 4 sorteo(s), para seleccionar 2 posibles ganadores; 1 por cada uno de los Premios;*
- 4.2** *El “Organizador” deberá sortear entre dichos RUT encriptados entregados por Cencosud, al ganador de la promoción, incluyendo sus respectivos suplentes. Una vez obtenido el ganador y sus respectivos suplentes, el “Organizador” hará entrega de sus RUT debidamente encriptados y protegidos a Cencosud vía correo electrónico, quien procederá a hacer entrega de la información de contacto, sólo de los clientes ganadores, para que el “Organizador” pueda contactar al ganador y coordinar la entrega del premio posteriormente.*
- 4.3** *Se deja expresa constancia que los ganadores suplentes serán escogidos para ser premiados en orden aleatorio a exclusivo criterio del “Organizador” y serán premiados única y exclusivamente en la medida que no se pueda contactar al ganador, previa entrega de los datos de contacto de dichos suplentes por parte de Cencosud.*
- 4.4** *El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.*
- 4.5** *El sorteo se realizará el día 26 de febrero de 2024, en presencia del **Notario Público don Juan Facuse Heresi** o de quien éste designe en su reemplazo, en sus oficinas ubicadas en **Avenida Gregorio de la Fuente N° 3143, comuna de Macul, Región Metropolitana**, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto.*

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1** El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;
- 5.2** Para lo anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, los posibles ganadores serán publicados en Jumbo.cl y contactados por el Organizador,

por los medios entregados por el ganador, ya sea email, teléfono o mensaje privado en alguna red social.

- 5.3 Los premios serán enviados a los correspondientes ganadores a las direcciones que indiquen, el envío será por parte del **Organizador Cinecolor Licencias Chile SPA**, dentro de los 30 días contados desde la publicación de los respectivos ganadores;
- 5.4 Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato otorgado por escrito y autorizado ante Notario. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio;
- 5.5 Los posibles ganadores que no fueron contactados dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio; y
- 5.6 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega del Premios y declarará desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-

- 6.1 La vigencia de la Promoción será desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 23 de febrero 2024, ambas fechas inclusive o, en caso de aplicar, hasta agotar el stock de productos disponibles que se haya informado, lo que ocurra primero; y
- 6.2 La Promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-

- 7.1 Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. Si algún menor de edad participare en la Promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;
- 7.2 El ganador no podrá exigir su Premio en dinero;
- 7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;
- 7.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- 7.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
- 8.2 El **Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi**, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 8.3 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

- 9.1 **Cantidad de productos disponibles a la Promoción (stock):** En caso que con ocasión de la Promoción se indique un número determinado de productos en Promoción, se deja constancia que

dicho número es la cantidad que el Organizador pondrá, por sí o por encargo de terceros, a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción. La referida cantidad de productos en Promoción ha sido establecido por el Organizador en base a la estimación esperada de participación por parte de los consumidores en la Promoción. Por lo tanto, el Organizador se compromete a poner a disposición de los consumidores, durante la vigencia de la Promoción, el número total de productos que indique con ocasión de la Promoción, pero en ningún caso se hace responsable ni asume ningún deber en relación a la adquisición y/o canje efectivo que pueda existir de los productos en Promoción por parte de los consumidores durante la vigencia de ésta. En consecuencia, si los productos en Promoción son adquiridos y/o canjeados en un número inferior al previsto, el Organizador dispondrá del remanente, de haber alguno, de la manera que estime conveniente al finalizar la Promoción. Si por el contrario, los consumidores adquieren y/o canjean todos los productos en Promoción en una fecha anterior a la de término de la Promoción, ésta terminará al momento de agotarse el stock de productos en Promoción indicado;

9.2 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;

9.3 Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de **Macul de don Juan Facuse Heresi** y disponibles para su consulta en Jumbo.cl.



Matías Tufaro
Gerente General
Cinecolor Licencias Chile SPA

Anexo 1 – Recibo del Premio y Renuncia de Acciones

En Santiago, a _____ de _____ del año 2021.

Yo, _____, número de Cédula de Identidad No. _____, domiciliado en _____, comuna de _____, Chile, declaro: Que con fecha de hoy he recibido de parte de Cinecolor Licencias Chile SPA. (en adelante la “Organizadora”), 1 peluche de Stitch de 1 mt y un surtido de productos Disney, (en adelante el “Premio”), correspondiente a mi participación en la promoción **“Sorteo Live Shopping Escolares Disney”** (en adelante, la “Promoción”) de la cual resulté ganador con fecha _____.

Mediante la suscripción de este documento confirmo haber recibido a mi entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado y, expresamente, renuncio a ejercer cualquier acción judicial o reclamo en contra de la Organizadora en relación con las obligaciones que hubieren podido corresponderme en virtud de esta Promoción.

Manifiesto, además que:

1. La Organizadora nada me adeuda ni mantiene obligaciones pendientes de cualquier especie con mi persona.
2. Acepto los gastos de traslado para el uso y disposición del Premio, los que serán de mi exclusiva responsabilidad y por mi propia cuenta, cargo y riesgo. Me comprometo, por este acto, a seguir y respetar las condiciones e indicaciones esenciales del Premio que recibo.
3. Relevo, así también, de toda responsabilidad a la Organizadora por cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o personas, incluyendo accidentes o muerte, que pudieran ocasionarse con motivo de la aceptación de este Premio y su uso, ya sea por mi o por cualquier tercero ajeno, especialmente si el uso de premio es ejercido por personas menores de edad.
4. Declaro que toda la información y datos aportados para participar en esta Promoción y recibir el Premio, ha sido brindada correctamente. Por lo que, de detectarse que la información es falsa o incorrecta, reconozco que me veré obligado a devolver a la Organizadora el premio y me responsabilizaré de todos los daños y/o perjuicios que de este acto pudiera desprenderse.
5. Que no me encuentro en ninguna de las causales de exclusión para participar según lo establecido en el punto 3 de las Bases de la promoción, que declaro conocer y aceptar.

Por último, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por la Organizadora para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.968 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo a la Organizadora a utilizar mi información recaudada a partir de mi participación en esta Promoción, a difundir mi nombre e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en la Promoción a través de los medios que estime conveniente, renunciando a recibir cualquier tipo de compensación por el uso de mi imagen.

Firma del Ganador